**Requisitos para solicitar el Permiso de Estacionamiento**

* Licencia del vehículo legible y vigente.
* Licencia de conducir vigente.
* Estudiante debe estar matriculado.
* No debe tener deudas con el Recinto.

**Información que requiere la solicitud del Permiso de Estacionamiento**

* + Nombre del Solicitante
  + Teléfono
  + Número de Licencia de Conducir
  + Permiso de Impedido
  + Número de Tablilla, País
  + Marca del Vehículo, Año y Color
  + Fecha de Expiración
* Solicitante no es dueño del vehículo
  + Nombre del dueño del vehículo - Inscrito en Obras Públicas.
  + Parentesco y Teléfono

**Cómo solicitar el Permiso de Estacionamiento**

A través de Mi Portal Colegial puedes tramitar tu solicitud de Permiso de Estacionamiento del RUM. Para completar la solicitud sigue las siguientes instrucciones:

1. Accede Mi Portal Colegial desde cualquier computadora con acceso al internet visitando el website <https://home.uprm.edu>.
2. En la pantalla de “Login” entra tu nombre de usuario asignado y contraseña de tu cuenta. Si tienes problemas con tu cuenta puedes pasar por el el Help-Desk en Monzón 106 B. Oprime en el enlace de “Olvido su contraseña” que aparecen en la página de “Login”. Si eres un estudiante de nuevo ingreso y aún no has activado tu cuenta de UPR; al completar el “Login” te aparece una pantalla indicando que tienes que activar. Antes de completar la solicitud tendrás que completar el proceso de activación. Para más información sobre el proceso de activación visita <http://www.uprm.edu/prepas/>.
3. Una vez entras a Mi Portal Colegial accede la carpeta llamada “My Programs”. Dentro de la carpeta de “My Programs” encontrarás el icono “Solicitud de Estacionamiento” para llenar la solicitud. Oprime el icono para acceder la solicitud.
4. Completa la información solicitada en la pantalla. En tu solicitud puedes registrar uno o hasta cuatro vehículos. Para añadir un vehículo oprime en el botón con el signo de más ( **+** ) en el recuadro de vehículos.
5. Para completar la solicitud debes completar una verificación de identidad y endoso. El sistema te requiere que proveas la respuesta a una pregunta secreta. Tú definiste estas preguntas secretas como parte de la activación de tu cuenta Mi Portal Colegial. Si tienes que cambiar tus preguntas secretas visita la opción de “My Profile” en Mi Portal Colegial.
6. Cuando completes la información solo tienes que oprimir en el botón de “Someter” para enviar tu solicitud. Recuerda que debes mostrar tu licencia de conducir y la licencia de cada vehículo registrado al momento de recoger tu permiso de estacionamiento.
7. Una vez completado el formulario, deberá pasar por la Oficina de Tránsito con los documentos requeridos.

**Términos de uso del Permiso de Estacionamiento**

**Artículo XII - GARANTÍA DE ESTACIONAMIENTO - Certificación 16-17-070 ENMENDADA - Reglamento de Tránsito y Estacionamiento.**

El RUM no garantiza un área o espacio de estacionamiento en el Campus o los estacionamientos satélites. La posesión de la tarjeta de control de acceso o transmisor tampoco garantiza ni reserva un estacionamiento a su poseedor.

El permiso de estacionamiento es un privilegio y no constituye un derecho.

**Artículo XXIX - INMOVILIZACION O REMOCION DE VEHICULOS - Certificación 16-17-070 ENMENDADA - Reglamento de Tránsito y Estacionamiento.**

Todo vehículo estacionado ilegal o indebidamente, será inmovilizado o removido por el Agente del Orden mediante el uso de grúas y otros aparatos mecánicos, o por cualquier otro medio adecuado.

1. Los vehículos removidos serán llevados al área designada para tales fines en el Recinto. Dichos vehículos serán liberados cuando su dueño o encargado presente las credenciales del vehículo y del dueño de éste y un recibo oficial de pago expedido por el recaudador del Recinto por la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) más la multa correspondiente a la infracción o la evidencia del compromiso de pago.
2. Los vehículos inmovilizados serán liberados cuando su dueño o encargado presente las credenciales del vehículo y del dueño de éste y un recibo oficial de pago expedido por el recaudador del Recinto por la cantidad de cincuenta ($50.00) más la multa correspondiente a la infracción o la evidencia del compromiso de pago.
3. En casos que no se pueda efectuar el pago por estar fuera de horas laborables, el agente del orden tomará la información sobre el vehículo y la persona que incurrió en la infracción, autorizando la remoción del aparato mecánico. Según sea pertinente, se referirá para cobro la sanción correspondiente.

**Tarjetas de Control de Acceso - Artículo XIX –TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO Certificación 16-17-070 ENMENDADA- Reglamento de Tránsito.**

**Esta tarjeta es responsabilidad de usted, no puede prestarla, no debe dejarla expuesta al sol; ni con otras tarjetas que tengan censor que puedan decodificar la misma. De perder la tarjeta tendrá que pagar $35.00 Si usted termina su contrato o labores en el Recinto, se verá obligado a entregar la tarjeta de acceso a la Sección de Transito.**

**Ver Reglamento de Tránsito y Estacionamiento - Certificación 16-17-060 - ENMENDADA en Formularios y Reglamentos Departamento de Tránsito y Vigilancia.**